

Temporada Abierta

De conformidad con lo establecido en las DACG y los TCPS, el Almacenista llevará a cabo una Temporada Abierta cuando exista Capacidad Disponible, en los casos de una cesión de capacidad permanente por conducto del Almacenista, en los casos de Ampliaciones o Extensiones a la capacidad de la Terminal, cuando la capacidad existente no se encuentre comprometida a través de un contrato de Reserva Contractual o estándolo no sea utilizada conforme a las DACG y de acuerdo con el artículo 73 de la Ley y cuando algún Usuario ceda la capacidad objeto de su Reserva Contractual de manera permanente o temporal por plazos iguales o superiores a seis meses. No obstante, el permisionario, cuando así lo determine la Comisión, podrá asignar la capacidad que no sea objeto de asignación por motivo de la Temporada Abierta, siguiendo para tal efecto los lineamientos que determine dicha autoridad.

El Almacenista publicará la convocatoria respectiva a través del Boletín Electrónico y dará a conocer de manera permanente la Capacidad Disponible. Los interesados en participar deberán enviar una Solicitud de Servicio, en términos de los presentes TCPS y la Convocatoria.

La Comisión, en los términos del último párrafo del punto 17.1 de las DACG deberá aprobar el procedimiento de temporada abierta. Para este efecto el Almacenista deberá presentar los diecisiete puntos establecidos en el punto 17.2 de las DACG. A su vez el procedimiento que implementará el Almacenista para asignar la capacidad disponible en su sistema será el establecido en el numeral 17.3 de las DACG.

Antes del inicio de la prestación del Servicio de Almacenamiento, Energi Depot realizará una primera Temporada Abierta del Sistema. La asignación de Capacidad Disponible se llevará a cabo con base en el resultado que representen mayores ingresos para la Terminal, considerando tanto los cargos por reserva de capacidad como los de utilización. La Convocatoria respectiva deberá contener mecanismos de desempate.

En caso de empate de dos o más conjuntos de posturas, calculado a nivel de centavos, la asignación del Conjunto de Posturas Ganadoras, será la que ofrezca el mayor volumen de Reserva Contractual. En caso de que el empate continúe aun aplicando el criterio referido, el Conjunto de Posturas Ganadoras será la que ofrezca el mayor pago en efectivo por empate.

La convocatoria de la Temporada Abierta, será dada a conocer por Energi Depot a través de su Boletín Electrónico y mediante la publicación por tres días consecutivos en un periódico de amplia circulación en el Municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza.

Los interesados en participar en la Temporada Abierta, en lo sucesivo aquí referidos como Interesados deberán ser precalificados conforme a lo establecido en la Convocatoria.

La Convocatoria deberá indicar la fecha de inicio y la fecha de conclusión de la Temporada Abierta y el procedimiento para que los Interesados puedan enviar una Solicitud de Servicio.

Adicionalmente, a los Interesados se les informará:

- La Capacidad Disponible ofertada en la Temporada Abierta;
- El lugar en el que las partes interesadas podrán presentar sus Solicitudes de Servicio, el criterio mínimo de participación, tales como lotes mínimos, vigencia mínima de los Contratos;
- Otros requisitos de participación, como la celebración de un convenio de confidencialidad y/o la entrega a Energi Depot de una garantía de seriedad;
- El procedimiento para que los interesados puedan enviar una Solicitud de Servicio;
- Los criterios para evaluar las ofertas;
- El mecanismo para adjudicar la Capacidad Disponible;
- La fecha aproximada a partir de la cual pudiera iniciar la prestación del Servicio sobre la Capacidad Disponible; y
- Cualquier otra particularidad del proceso de dicha Temporada Abierta.